



No es opinión

Mitos y verdades sobre la Ley Magnitsky: Lo que las empresas brasileñas deben saber

En este artículo, el abogado estadounidense Javier Díaz y el abogado brasileño Rafael Albuquerque explican la Ley Magnitsky.

Lucas Aranha • 14 de agosto de 2025



Ley Magnitsky

En este artículo, el abogado estadounidense Javier Díaz y el abogado brasileño Rafael Albuquerque explican la Ley Magnitsky. Originalmente dirigida a Rusia, pero ahora con alcance global, esta ley es una poderosa herramienta del gobierno estadounidense contra las violaciones de derechos humanos y la corrupción. Poco conocida en Brasil, puede representar riesgos significativos para empresas e instituciones financieras, incluso fuera de Estados Unidos.

La aplicación de sanciones económicas y comerciales por parte de Estados Unidos ya está en la mira de grandes empresas e instituciones financieras brasileñas. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), una rama del Departamento del Tesoro de EE. UU., es conocida por prohibir a las "personas estadounidenses" (ciudadanos, residentes permanentes, empresas y bancos estadounidenses) mantener relaciones comerciales o financieras con personas y entidades incluidas en listas restrictivas, como la Lista de Nacionales Especialmente Designados (Lista SDN).

Lo que aún no está claro para muchos es el alcance específico de las sanciones impuestas bajo la Ley Global Magnitsky de Responsabilidad en Derechos Humanos (Ley Global Magnitsky o GLOMAG). Con una aplicación cada vez más frecuente, esta legislación tiene implicaciones directas para las empresas fuera de Estados Unidos, incluyendo las de Brasil, y comprender su funcionamiento es esencial para evitar sanciones severas.

Origen: de Rusia al mundo

La primera versión de la Ley Magnitsky se aprobó en 2012 y se aplicó únicamente a Rusia. Creada tras el fallecimiento del abogado Sergei Magnitsky, quien había revelado una trama de corrupción en el gobierno ruso, la ley autorizó sanciones contra personas involucradas en violaciones de derechos humanos dirigidas a denunciantes de crímenes de Estado. Las

medidas incluyeron la congelación de activos en Estados Unidos y la imposición de restricciones de visado.

En 2016, un nuevo proyecto de ley liderado por los senadores Ben Cardin y John McCain amplió el alcance para cubrir las violaciones de derechos humanos y la corrupción en cualquier parte del mundo. Así nació la Ley Global Magnitsky, que cobró impulso al año siguiente cuando el presidente Donald Trump firmó la Orden Ejecutiva 13818, ampliando aún más el alcance de las sanciones.

Conductas que pueden dar lugar a sanciones

La ley permite la inclusión de personas y entidades extranjeras en la Lista SDN en cuatro áreas principales:

Violaciones de los derechos humanos — Tortura, detención arbitraria, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otros abusos contra personas que denuncian crímenes cometidos por gobiernos extranjeros o que son reconocidos como defensores de los derechos humanos.

Corrupción: Participación en actos de corrupción considerados significativos por el gobierno de Estados Unidos, como apropiación indebida de activos públicos o privados, corrupción en contratos gubernamentales, soborno y transferencia de fondos ilícitos a través de las fronteras.

Liderazgo de una entidad sancionada: Ocupar un puesto de liderazgo o de alta dirección en una organización involucrada en abusos o corrupción.

Apoyo y facilitación — Provisión de bienes, servicios o asistencia material para posibilitar la conducta descrita anteriormente.

Implicaciones para las empresas y los bancos en Brasil

La congelación de activos es automática. Se congelarán todos los activos o derechos vinculados a una persona o entidad sancionada que se encuentren en EE. UU. o bajo el control de ciudadanos estadounidenses. Asimismo, se congelarán las empresas cuyo control esté en manos de personas sancionadas en un 50 % o más, incluso si no figuran en la lista.

Si bien la prohibición se aplica directamente a las personas estadounidenses, su alcance es extraterritorial. Las empresas brasileñas pueden enfrentar riesgos en diversas situaciones, entre ellas:

Cuando las transacciones prohibidas involucran personas, bienes, servicios o tecnología estadounidenses, como pagos en dólares estadounidenses o procesados por instituciones financieras estadounidenses.

Cuando existan relaciones comerciales con sujetos sancionados, directa o indirectamente.

Cuando se realice cualquier acto que constituya evasión o facilitación de la violación de sanciones.

Las sanciones pueden ser civiles o penales e incluyen millones de dólares en multas y restricciones de mercado. La OFAC también puede añadir a una entidad extranjera a la Lista SDN por incumplir sus sanciones.

Mitos comunes sobre la Ley Magnitsky

Mito 1: Sólo afecta a empresas de Estados Unidos

Falso. El efecto extraterritorial es real. Las empresas brasileñas podrían verse afectadas por estas sanciones, incluso sin ninguna conexión financiera u operativa aparente con el sistema estadounidense.

Mito 2: Sólo se aplica a políticos extranjeros

Falso. Las empresas, ejecutivos e incluso proveedores de servicios que apoyen o participen en abusos de derechos humanos o corrupción también podrían ser sancionados.

Mito 3: Evitar los negocios directos con partes sancionadas es suficiente

Parcialmente cierto. Las relaciones indirectas, como la prestación de servicios a empresas controladas por entidades sancionadas, también pueden generar riesgos legales y de cumplimiento.

Mito 4: El uso de testaferros o intermediarios puede ser una herramienta eficaz para eludir las sanciones

Falso. Bajo las sanciones estadounidenses, incluyendo la Ley Global Magnitsky y las regulaciones de la OFAC, estructurar transacciones para ocultar la identidad de una persona sancionada o evadir sanciones es, en sí mismo, un acto prohibido. Esto incluye el uso de testaferros, intermediarios o empresas fantasma para realizar transacciones en nombre de personas bloqueadas. Dicha conducta puede resultar en importantes sanciones civiles y penales, además de la inclusión de personas y entidades en la Lista SDN, con la consiguiente congelación de sus activos.

Prevención y cumplimiento

La principal recomendación para las empresas brasileñas es integrar la verificación de la OFAC en la debida diligencia de todas sus transacciones internacionales. Esto incluye la consulta periódica de las listas SDN y SDNT y el análisis de la titularidad real de las contrapartes comerciales.

Un Programa de Cumplimiento de Sanciones (PCS) bien estructurado es un factor atenuante que la OFAC considera al aplicar sanciones. Estos programas deben incluir políticas internas claras, capacitación periódica y mecanismos de auditoría continua.

Si tiene alguna duda sobre si se requiere autorización para una transacción, puede solicitar una licencia específica o una guía interpretativa a la OFAC antes de continuar.

Formas de impugnar las sanciones

Las personas o empresas incluidas en la Lista SDN de GLOMAG tienen derecho a solicitar su exclusión. El proceso comienza con una solicitud formal a la OFAC, presentando pruebas de que no existe fundamento suficiente para la sanción o de que las circunstancias han cambiado.

Si su solicitud es denegada, puede solicitar una revisión judicial en un Tribunal de Distrito de los EE. UU., alegando que la decisión fue arbitraria o contraria a la ley.

La Ley Global Magnitsky se ha convertido en una de las herramientas más completas y rigurosas del arsenal regulatorio estadounidense. Para las empresas brasileñas, el riesgo no se limita a operar en Estados Unidos. Se extiende a cualquier transacción internacional que pueda tener relación con el sistema financiero estadounidense o con ciudadanos estadounidenses.

Con la expansión de las sanciones y el avance de los mecanismos de investigación, ignorar la ley ya no es una opción. Desarrollar programas de cumplimiento sólidos y comprender técnicamente la legislación siguen siendo las maneras más efectivas de proteger las operaciones y la reputación corporativa.

Coautores

Hogar > No es opinión > Mitos y verdades sobre la Ley Magnitsky: Lo que las empresas...
gobierno corporativo y gestión de patrimonios internacionales, socio de
Marins Bertoldi Advogados y cofundador de Catalysis Multi-Family Office.

lavado de dinero, sanciones globales y litigios e investigaciones internacionales que involucran a la OFAC y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

Para compartir

Facebook

LinkedIn

Copiar enlace

no

Noticias inteligentes para gente inteligente

Categorías

Negocio

Economía

Fuerza

Estilo de vida

No es opinión

lowa

© 2025 no revista. Todos los derechos reservados.